



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### Nota

**Número:**

**Referencia:** Respuesta a SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA EX-2018-44627043-APN SG#ACUMAR- Campañas de monitoreo de agua subterránea

**A:** Sr. Daniel Collasius (daniel.collasius@geodatargentina.com.ar),

**Con Copia A:** Andres Carsen (DT#ACUMAR), Daniel Guevara (DT#ACUMAR), Nicolas Alfredo Bardella (DGAMB#ACUMAR), Dorina Bonetti (ACUMAR#SGP), Cristian Leopoldo Dellepiane (SG#ACUMAR), Blas Eloy Martinez (DC#ACUMAR), Maria Jose Perez Insua (DC#ACUMAR),

---

### De mi mayor consideración:

Estimado Sr. Daniel Collasius, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco del pedido de información pública solicitado, cuyo trámite fuera caratulado como Expediente Electrónico **EX-2018-44627043- -APN-SG#ACUMAR** generado por la Mesa de General Entradas y Archivo de la ACUMAR en fecha 08/09/2018, que ha sido recibida por la Coordinación de Documentación y Acceso a la Información Pública (CDyAIP) a mi cargo, a los fines de articular las acciones correspondientes en cumplimiento de la ley 25.831.

En primer lugar, cabe subrayar que es política de este organismo poner a disposición de la población en general y de las organizaciones de la sociedad civil, la información actualizada en torno a los avances en el marco del **Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA)**. Asimismo, de conformidad con los postulados esgrimidos en la Sentencia dictada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación el día 08 de julio de 2008, en la actualidad, esta Autoridad de Cuenca, agrupa su información más destacada y la pone a disposición de todos los ciudadanos con interés en obtener información detallada sobre las acciones de saneamiento llevadas a cabo en la Cuenca Matanza Riachuelo a través de su página web oficial: [www.acumar.gob.ar](http://www.acumar.gob.ar), en constante revisión y actualización.

En relación a su pedido en particular, esos efectos he procedido, mediante **ME-2018-44976941-APN-SG#ACUMAR** que se adjunta en archivo embebido (\*), a remitir su solicitud a la Coordinación de Calidad Ambiental, por ser el área de incumbencia en materia de su consulta, cuya respuesta fue formalmente remitida mediante el memorándum **ME-2018-45319361-APN-DT#ACUMAR**, el cual se

adjunta en archivo embebido (\*), manifestándose en los siguientes términos:

***A los fines de dar respuesta a lo requerido, se adjunta como archivo embebido un Instructivo para ingreso a la base de datos hidrológica, con acceso a la información relacionada a los pozos de monitoreo de agua subterránea, ya que todos los datos se encuentran cargados en la página web de la ACUMAR con acceso público.***

Esperamos que las respuestas remitidas hayan podido satisfacer su demanda de información y quedamos a su disposición para cualquier otra consulta que pudiera surgir. Asimismo, le informamos que también puede solicitar vista del **EX-2018-44627043- -APN-SG#ACUMAR** en la sede ACUMAR de Esmeralda 255 PB de 10 a 17 hs.

(\*) Al visualizar la presente NOTA y el memorándum mencionado se recomienda el uso del software Adobe Acrobat Reader DC (de acceso gratuito), se esa forma podrá acceder a los archivos embebidos presionando el clip de documentación adjunta. Ello significa que al ser un documento con firma digital, la documentación adjunta tiene el mismo carácter.

Sin otro particular saluda atte.